

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
Nit: 900.175.374-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030422
Fecha de Inscripción: 19 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 65B # 75-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7036962
Teléfono comercial 2: 3125355775
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 65 B # 75-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
asociaciondehogaressialavida@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7036962
Teléfono para notificación 2: 3125355775
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43**

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 18 de agosto de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2007, con el No. 00126491 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2060.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. sin num del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2014 con el No. 00236784 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La asociación de hogares si a la vida, tiene como objeto principal la defensa y salvaguardia para la ayuda y el mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados y sus familias en el desempeño social, el conocimiento, autoestima, generando autoempleo basado en la organización en el desarrollo de actividades en los campos de la recreación; el deporte, la cultura y el trabajo social y comunitario, buscando así la vinculación comunitaria dentro de la sociedad, para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43**

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que los afiliados y sus familias subsanen las necesidades básicas e inmediatas para así propender por la unidad de la familia como elemento fundamental de la sociedad. Para lograr su objetivo general y fines podrá adelantar las siguientes funciones: brindar ayuda espiritual a las personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y farmacodependencia. presta asesoría, organizar administrar y desarrollar actividades o cronogramas técnicos a fin de garantizar la estabilidad económica de la asociación. celebrar contratos o convenios en el campo de la recreación, el deporte, el trabajo social y comunitario y el desarrollo cultural. desarrollar los contratos o convenios con entidades públicas y privadas en programas o proyectos en: actividades recreativas, actividades socioculturales, suministro de artículos deportivos, programas de violencia de cualquier tipo, programas para adulto mayor y niños, administración de jardines infantiles, orfanatos hogares de paso, ancianato, cualquier tipo de programa de proyecto social. organizar y desarrollar de logística para cualquier clase de eventos. prestar el servicio de aseo y cafetería elaborar y suministrar comidas y refrigerios. desarrollar salidas recreativas y de turismo con cualquier población. desarrollar proyectos de inclusión social y restitución de derechos. desarrollar y estimular la solidaridad entre todos los miembros de la asociación, lo mismo que con respecto a movimientos cívicos y populares del ámbito local, distrital, regional y nacional. estimular la organización de toda actividad cultural y recreativa de los afiliados y familiares. promover la vinculación de entidades oficiales, privadas, nacionales e internacionales a programas de mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios y de la comunidad en general. adelantar en forma directa o en asocio, convenios y programas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros, de la comunidad y de la sociedad en general. recibir donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las cuales, una vez canalizadas podrán reinvertirse para dar cumplimiento al desarrollo del objeto social. adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles, fungibles o no, y enajenarlos v/o usufructuarlos para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones y sus fines. desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, productivos, deportivos, recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física o sensorial, población desplazada, comunidad lgbt, afro descendientes, indígenas adulto mayor, de seguridad, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43**

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prevención de consumo de sustancias psicotóxicas, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición de emisoras comunitarias. realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios suscritos para desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, productivos, deportivos, recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física o sensorial, población desplazada, comunidad lgbt, afro descendientes, indígenas adulto mayor, de seguridad, de prevención de consumo de sustancias psicotóxicas, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición de emisoras comunitarias realizar el diseño y la construcción de obras civiles, desarrollar, ejecutar proyectos financiados con recursos de regalías, realizar el suministro de suplementos nutricionales a madres gestantes, niños menores de 5 años y adultos mayores, prestar el servicio de transporte escolar terrestre y fluvial, ejercer la representación judicial y extrajudicial de las entidades públicas y privadas, suministrar alimentación escolar, prestar asesorías consultorías y gestión, en cualquier tipo de tema desarrolla, ejecutar proyectos de reforestación, comedores comunitarios prestar los servicios de reforestación llevar a cabo el suministro de alimentación escolar realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios suscritos para prestar el servicio de transporte escolar terrestre y fluvial, desarrollar, ejecutar proyectos agrícolas, piscícolas, ganaderos, equinos y porcícolas, desarrollar, ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente, realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios suscritos para el diseño y la construcción de obras civiles, realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios suscritos para el régimen subsidiado en salud realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios financiados con recursos de regalías, desarrollar, ejecutar proyectos, programas de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales y saneamiento básico, prestar servicios de internet, intranet y de conectividad para instituciones educativas públicas y privadas, recibir donaciones en dinero o en especie de entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas y privadas nacionales e internacionales. administrar los bienes muebles, inmuebles, establecimientos de comercio, aeronaves, semovientes, barcos sujetos a extinción de dominio. las demás complementarias y conexas que permitan el cabal desarrollo del objeto y fines.

PATRIMONIO

\$ 2.672.337.553,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un presidente y/o representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente y/o representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Será el representante legal para todos los efectos legales y extralegales de asociación de hogares si a la vida pudiendo celebrar contratos lícitos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar auxilios, créditos, donaciones, siempre y cuando este autorizado por la junta directiva. 2. Presidirá las asambleas generales y las reuniones de la junta directiva. 3. Representar a la asociación, judicial y extrajudicialmente. 4. Cumplir las funciones que le señalen los estatutos, y la junta directiva. 5. Ejecutar y hacer cumplir funciones de la junta directiva. 6. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva, conforme a los presentes estatutos. 7. Contratar y obligarse a nombre de la asociación. 8. Las demás que le señale la ley y/o los presentes estatutos. Funciones de la junta directiva: autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000001 del 16 de octubre de 2008, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2008 con el No. 00144325 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Melo Díaz Viviana Carolina	C.C. No. 000000053103358

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SIN NUM del 12 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 00313284 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Melo Díaz Viviana Carolina	C.C. No. 000000053103358
Segundo Renglon	Díaz Cadena Maria Magdalena	C.C. No. 000000037941073
Tercer Renglon	Pinzon Luis Alberto	C.C. No. 000000017166577

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sin num del 3 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020 con el No. 00331906 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Pinzon Rojas Hernando C.C. No. 000000019419033**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000001 del 16 de octubre de 2008 de la Asamblea General

Acta No. del 15 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Asociados

Acta No. sin num del 29 de diciembre de 2010 de la Asamblea General

Acta No. sin num del 29 de diciembre de 2011 de la Asamblea General

Acta No. sin num del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea General

Acta No. SIN NUM del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00144704 del 31 de octubre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00186558 del 16 de marzo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00236781 del 15 de abril de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00236783 del 15 de abril de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00236784 del 15 de abril de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00326424 del 4 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

Otras actividades Código CIIU: 9329, 8890

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02485320
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 83 A No. 114 99 Of 66
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43**

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8,876,998,662

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de octubre de 2020 Hora: 18:10:43**

Recibo No. AB20337443

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20337443DBE27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA , con domicilio en BOGOTÁ D.C..

Que la citada entidad tiene registro No. S0030422 de la Cámara de Comercio e inscrita el 19 de septiembre de 2007 bajo el No. 00126491 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que la Entidad pertenece al Grupo II para NIIF, a la fecha se encuentra al día con la información Financiera para la vigencia 2018. De la vigencia 2019 debe allegar: 1) Acta de asamblea tomada del libro de actas registrado con la aprobación de los Estados Financieros y con el medio de convocatoria, 2) Copia de la Tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, 3) Informe detallado que indique la ejecución de los excedentes aprobados por acta de la vigencia anterior (2018). Jurídicamente, la entidad debe allegar acta de reforma de fecha 3 de marzo de 2020 y copia vigente de los estatutos donde se refleje las modificaciones realizada conforme al acta en mención.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2020, la anterior consulta fue efectuada por



el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 05 días del mes de noviembre de 2020 , en atención a la solicitud hecha por la señora VIVIANA MELO DIAZ



ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA
DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Adriana Duran C. / Carlos A. Vera B.
Revisó: Andrea Robayo Alfonso
Elaboró: Eduardo M.E.
ID Entidad: 31983
Ubicación Física: Caja 2235, Carpeta 34018

Código de verificación: AFWWHrwuU60<b

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4620 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
1.5. NIT. o C.C.:	900175374
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	“PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ”.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 de mayo de 2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.449.196.600), APORTES SDIS EN DINERO \$1.214.250.042 APORTES ASOCIADO \$234.946.558.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.650,94
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el SUPERVISOR del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	20 de mayo de 2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de enero de 2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Sandra Patricia Bojacá Santiago
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

1. No Aplica	
---------------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 8

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere: **ADICIÓN**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA ADICIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el artículo 2 del Acuerdo 761 del 11 de junio del 2020, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “*un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, el cual establece como objetivo del Plan Distrital de Desarrollo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva. Por tanto, el Plan Distrital de Desarrollo y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, pretende garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

Así mismo, el proyecto “*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*”, tiene por objeto Desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención, redes de cuidado comunitario, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, enfoques de género y diferencial y dentro de sus metas proyecto se encuentra “*Atender 940 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)*”. por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores.

Con el fin de cumplir sus fines misionales, el 23 de abril de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social, en la plataforma electrónica SECOP II, publicó la invitación del proceso competitivo N° **SDIS-DCTO092-007-2020**, con el objeto de “**PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ**” y para garantizar la atención a 350 cupos en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche respectivamente.

Como consecuencia de la evaluación definitiva y tal como consta en la Resolución 824 del 13 de mayo del 2020 se adjudicaron 350 cupos para cada uno de los servicios mencionados, a las siguientes entidades sin ánimo de lucro: i) Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana (100 cupos para Centro Día- 100 cupos para Centro Noche), ii) Asociación de hogares Sí a la Vida (150 cupos para Centro Día- 150 cupos para Centro Noche) iii) Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 8

MULTIETNIAS (50 cupos para Centro Día- 50 cupos para Centro Noche); iii) Fundación Construyendo Futuro ONG (50 cupos para Centro Día- 50 cupos para Centro Noche).

Por lo tanto, el 20 de mayo de 2020, la SDIS y la Corporación suscribieron el convenio de asociación No. 4620 de 2020, con el objeto de brindar atención integral a personas mayores en 50 cupos por cada servicio, en el Centro Día Centro Noche Restrepo 1. Este negocio jurídico tiene un plazo de ejecución de ocho (8) meses iniciados a partir del pasado 20 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en su cláusula novena.

Para acatar el Funcionamiento del PROYECTO ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) y acatando lo dispuesto en la normatividad que se encontraba vigente, tal como; **Resolución 380 de 2020** “*Por la cual se adoptaron medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones*”; la **Resolución 385 de 2020** “*Por la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*”; y la **Resolución 470 de 2020** “*Por la cual se adoptaron las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día*”; el **Decreto Distrital No. 176 del 27 de julio de 2020** “*Por medio del cual se imparten medidas de protección para población en alto riesgo del Distrito Capital*”; para desarrollar el objetivo de fortalecer, reorientar y formular acciones específicas en el marco de la situación vigente y con el fin de garantizar el acceso a los servicios sociales para el cuidado y protección de los participantes, teniendo presente por la coyuntura causada por la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se debía brindar una atención de manera diferencial a la población sujeto de atención de la Subdirección para la Vejez, es por ello que se definió un **LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS**, el cual se ha implementado cumpliendo con las medidas de bioseguridad emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital, garantizando el aislamiento permanente de las personas mayores 24 horas al día, 7 días a la semana de manera ininterrumpida, dando cumplimiento a los Modelos de Atención aprobados por el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS e incorporados al Anexo Técnico del presente convenio.

En el marco de la modalidad de atención día – noche, se vienen implementado medidas de bioseguridad mediante gestiones realizadas entre la Secretaría Distrital De Integración Social y el asociado, garantizando una atención integral de las personas mayores debido a la coyuntura generada por el COVID-19. No obstante, de acuerdo con las orientaciones para la mitigación de Coronavirus (COVID-19) emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social mencionadas anteriormente, se incluyen medidas de protección adicionales como lo son contar con planes de contingencia en caso de escasez de insumos y alimentos, además de garantizar todo el Kit de elementos de protección personal de uso único por cada residente, con el fin de minimizar el riesgo de contagio entre residentes y personas del sector salud que visitan la unidad operativa.

Por lo anterior y velando por la calidad en la atención y el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias, se hace necesario la adquisición de elementos de protección personal que permitan dar cabal cumplimiento a las resientes disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, mediante

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 8

la presente adición al convenio N° 4620- 2020.

Actualmente se encuentran vigentes las normas y medidas que se enuncian a continuación, las cuales establecen una especial protección de las personas mayores de 60 años en adelante, prioritariamente aquellas que se encuentran en instituciones de larga estancia, que son de obligatorio cumplimiento para la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado:

- En este sentido, de acuerdo con los deberes y principios establecidos en el artículo 95 de la Constitución Política de 1991, referentes a la solidaridad y la responsabilidad social, al respeto por los derechos ajenos y a la prohibición de abusar de los derechos propios, las condiciones de “nueva realidad” desarrolladas en este decreto imponen a todos los residentes de Bogotá D.C. un comportamiento de corresponsabilidad, autocuidado y de cultura ciudadana frente al acatamiento de las normas sanitarias y de bioseguridad, que permitan conservar las condiciones de salud pública en el distrito capital en beneficio de toda la ciudadanía.
- Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1297 de 29 de septiembre de 2020 prorrogó la vigencia del Decreto 1168 de 2020 que reguló la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19. Estableció en el **Artículo 2 lo siguiente” Distanciamiento individual responsable**. Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID - 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento” y **Artículo 3. “Aislamiento selectivo en municipios de alta afectación del Coronavirus COVID -19**. Los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID 19”
- **Que el Ministerio de Salud y Protección Social**, mediante La Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la covid-19, se modifica la Resolución 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, ordenando en el Artículo 1 “**Prorroga de la emergencia sanitaria**. Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020”. Y en su artículo 2.12. **Recomendar a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo y en su Artículo 3. Cultura de prevención**. Estableciendo un deber de coadyuvar las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan y en desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, un deber de adoptar una cultura de prevención vital. Siguiendo de manera estricta los protocolos de bioseguridad que este Ministerio haya expedido para cada actividad y para cada uno de los espacios en los que se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 8

interactúe, minimizar los factores de riesgo y de exposición al contagio y desarrollar una conciencia de máxima prevención y atender las demás instrucciones que se emitan en relación con la prevención y el cuidado propio, de su familia y de su comunidad.

- **Que a nivel Distrital**, el Decreto 216 del 30 de septiembre de 2020, ordena dar continuidad a medidas previstas en el Decreto 207 de 21 de septiembre de 2020, por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica social de Bogotá D.C. y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov 2(Covid-19) en el periodo transitorio de nueva realidad, de conformidad con el Decreto Nacional 1297 de 29 de septiembre de 2020, especialmente en **ARTÍCULO 4. “MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.** Los habitantes de Bogotá D.C. y los titulares de actividades económicas deben cumplir las siguientes medidas de bioseguridad: **A) Uso obligatorio de tapabocas.** El uso de tapabocas que cubra nariz y boca será obligatorio para todas las personas cuando estén fuera de su domicilio, independientemente de la actividad o labor que desempeñen. La no utilización del tapabocas podrá dar lugar a la imposición de medidas correctivas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como las demás sanciones a que haya lugar. **B) Distanciamiento físico.** En el desarrollo de las actividades fuera del domicilio las personas deberán mantener el distanciamiento de dos (2) metros entre ellas, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. Lo anterior, de conformidad con las instrucciones que en detalle definan los protocolos de bioseguridad dictados por las autoridades del orden nacional y distrital. El incumplimiento de la verificación de las medidas en mención y de las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social por parte de los establecimientos de comercio dará lugar a las sanciones contempladas en este decreto, a las medidas correctivas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, en especial la suspensión de actividad”.
- El Decreto Distrital 169 de 2020 modificado por el Decreto 179 de 2020 *“Por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital”.*
- Decreto 176 del 27 de Julio de 2020 *“Por medio del cual se imparten medidas de protección para población en alto riesgo del Distrito Capital”.*

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas para la prevención y protección de las personas mayores, en especial aquellas que se atienden en instituciones, además de las medidas sanitarias vigentes que tiene la unidad operativa ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA formuladas por la Secretaría Distrital de Salud para afrontar la emergencia sanitaria por COVID-19, se deben incrementar los protocolos de bioseguridad en acciones específicas y adicionales de aseo, higiene, desinfección, aislamiento individual, atención profesional y asistencial especializada, entre otras, las cuales conllevan a la imperiosa necesidad de ajustar algunas condiciones específicas pactadas en el Convenio de asociación No. 4620 de 2020.

Por lo anterior, se hace necesario realizar una adición por **TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.117.035)**, valor que será destinado para continuar garantizando la mitigación de riesgos y cubrir la compra de los elementos necesarios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 8

para mantener la implementación de los protocolos y medidas sanitarias que se actualizan según las disposiciones emitidas periódicamente por el Ministerio de Salud, con el fin de afrontar los diferentes momentos de la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en la unidad operativa.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez revisado y analizado el desarrollo del Convenio de asociación No. 4620 de 2020, se evidencia una ejecución física de 67.35% y financiera 41.46%, adicionalmente desde la supervisión del convenio se encuentra que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas.

De otra parte, los argumentos presentados en el numeral 3.2 “Situaciones que motivan la adición contractual”, permiten establecer que se encuentran dadas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo la adición solicitada, con el objetivo de continuar garantizando la correcta ejecución del convenio, de conformidad con las nuevas orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la SDIS y el Asociado, para incrementar las medidas de bioseguridad que mitiguen los riesgos asociados con la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

Por tanto, para garantizar la atención de las personas mayores en los 50 cupos contratados del servicio social Centros Día y en los 50 cupos contratados del servicio social Centros Noche, es oportuno y conveniente efectuar una adición de recursos por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.117.035)**.

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No. 4620 – 2020 no supera el 50% del valor inicial del contrato, en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación en la suma de TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.117.035), discriminados de la siguiente manera: para el servicio social de Centro Día la SDIS aporta en dinero la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.990.476) y el asociado aporta en especie la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.126.559).

Teniendo en cuenta lo anterior se tienen destinados los siguientes recursos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Código: FOR-AD-022
					Versión: 2
					Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
					Página: 7 de 8
No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
22780	2020	7770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE 7770-CDIA-AD-000001	\$13.774.730	\$10.990.476
DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.990.476)					

3.4.1. MODIFICAR dentro de la CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS el Anexo Técnico, que hace parte de del convenio de asociación No. 4620 de 2020, de la siguiente manera:

- i) Incluir en el numeral 4.21 Anexo 1 Ambientes Adecuados y Seguros, Espacio Físico Funcional, del Anexo Técnico denominado “Gastos de atención insumos básicos” la Tabla “Relación de Elementos de Emergencia Covid-19”

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR 50 CUPOS POR MES
TAPABOCAS DESECHABLES	unidad	2550
TAPABOCAS N95	unidad	60
TRAJE ANTIFLUIDO	unidad	35
BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO	paquete por 10 unidades	6
GUANTES	caja x 100 unidades por mes	8
COFIAS	caja por 50 unidades	11
TOALLAS DE PAPEL	paquete por 150	50
ALCOHOL GLICERINADO	litros	20
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL	galón	2
GEL ANTIBACTERIAL	galón	1

La compra de los elementos de protección de la Tabla *Relación de Elementos de Emergencia Covid-19*, será aprobada por la supervisión. Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados a partir de los soportes financieros y contables, como se reconocen los costos por realización.

3.4.2. MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA del convenio 4620 de 2020 en el ítem Obligaciones del Asociado para el cumplimiento de los elementos de dotación, en el sentido de incluir la siguiente obligación:

8. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la atención de la población alojada en la unidad operativa de acuerdo con los protocolos de mitigación y contención de la emergencia COVID-19 que emita la SDIS , el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria Distrital de Salud y/o autoridad competente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 8 de 8

3.4.3. SE INCORPORAN integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la modificación.

3.4.4. LOS DESEMBOLSOS de la presente adición serán de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA** del presente convenio.

Las demás condiciones previstas en el convenio inicial y sus respectivas modificaciones permanecen sin modificación alguna y a la fecha las pólizas de garantías se encuentran vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución se ha desarrollado de la siguiente forma:

Ejecución Financiera	
Valor inicial	\$1.449.196.600
Valor aportes SDIS	\$1.214.250.042
Valor aportes asociado	\$ 234.946.558
Valor desembolsado, corte 9 de Octubre de 2020-aportes SDIS	\$ 503.445.240
% aportes ejecutados de la SDIS	41.46%
Valor desembolsado, corte 31 de Agosto de 2020-aportes Asociado	\$ 98.259.693
% aportes ejecutados del asociado	41,82%
Valor por desembolsar	\$ 710.804.802



JESSICA YEPES MURILLO
SUBDIRECTORA LOCAL PUENTE ARANDA- ANTONIO NARIÑO

Proyectó: Juan Camilo Bohórquez - Subdirección PAAN JUAN CAMILO BOHÓRQUEZ ARAGÓN
JUAN CAMILO BOHÓRQUEZ ARAGÓN (8 Nov. 2020 21:04 EST)

Bibiana Carolina León – Subdirección para la vejez Bibiana Carolina León Fajardo
Bibiana Carolina León Fajardo (6 Nov. 2020 21:17 EST)

Revisó: Beatriz Vanegas- Subdirección PAAN BV

Sandra Carolina Fajardo – Subdirección para la Vejez SANDRA FAJARDO
SANDRA FAJARDO (6 Nov. 2020 11:41 EST)

Paola Lizbeth Urrego Baena - Subdirección para la Vejez Paola Urrego

Lady Katerin Rodríguez Anaya - Subdirección para la Vejez Lady Rodríguez
Lady Rodríguez (6 Nov. 2020 11:41 EST)

Aprobó: Adriana Botía Rodríguez – Asesora Subdirección para la Vejez Adriana Botía Rodríguez
Adriana Botía Rodríguez (6 Nov. 2020 11:47 EST)



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

12440

No requiere respuesta

PARA: BALKIS ELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

DE: SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Subdirectora para la Vejez

ASUNTO: Solicitud Modificación convenio de asociación N°4620 del 2020.

Respetada Doctora,

Con el fin de dar trámite a lo mencionado en el asunto, se adjunta a la presente comunicación los documentos para modificación de los convenios de asociación que se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO	CASO	ASOCIADO
1	4620 de 2020	78553/78555	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
2	4621 de 2020	78560/78565	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
3	4622 de 2020	78568/78569	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
4	4623 de 2020	78570/78571	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

Agradezco la colaboración y gestión al respecto.

Cordialmente,



SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Subdirectora para la Vejez

Elaboró: Paola Lizbeth Urrego Baena



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA (Restrepo 1)

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4620 de 2020

ADICIÓN 1 (EMERGENCIA COVID-19)

PLAZO: 76 días

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE

RUBRO/ITEM	CANTI DAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
				SDIS	ASOCIADO	
					VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19	2,50	\$ 5.246.814	\$ 13.117.035	\$ 10.990.476	\$ 2.126.559	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 13.117.035	\$ 10.990.476	\$ 2.126.559	\$
TOTAL COSTOS			\$ 13.117.035	\$ 10.990.476	\$ 2.126.559	\$

Elaboró

Paola L. Urrego Baena
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Sonia Giselle Tovar
Subdirectora para la Vejez (e)

Revisó

Sandra Carolina Fajardo
Profesional Subdirección para la Vejez



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:56 horas del 25/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19419033**

Apellidos y Nombres: **PINZON ROJAS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.419.033**
PINZON ROJAS

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1960**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00203652-M-0019419033-20091216

0019135370A 1

1430597478

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

20990-T

HERNANDO
PINZON ROJAS
C.C. 18 419 089

RESOLUCION INSCRIPCION 745-T FECHA 7-IV-88
UNIVERSIDAD EXTERNA DE COLOMBIA

Presidencia

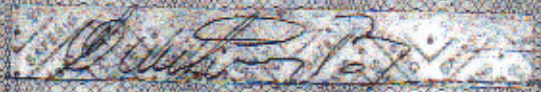
00026019



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1950.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

Firma del Titular



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149187004**



WEB

09:46:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA identificado(a) con NIT número 9001753745:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2020, a las 09:42:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001753745
Código de Verificación	9001753745200825094201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2020 - 9:51 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de BOGOTÁ D.C.

53103358

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **8_HFY3N_509**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149186899



WEB

09:45:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53103358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2020, a las 09:41:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53103358
Código de Verificación	53103358200825094127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2020 10:50:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 53103358 y Nombres: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15306248 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:19 horas del 25/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53103358**

Apellidos y Nombres: **MELO DIAZ VIVIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53.103.358

NUMERO

MELO DIAZ

APELLIDOS

VIVIANA CAROLINA

NOMBRES

Viviana Carolina Melo Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1986

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

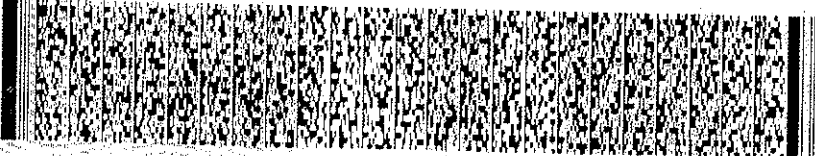
SEXO

07-ENE-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeariz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEARIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500108-45124712-F-0053133358-20040329 00085040890 02 153953811



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA , con domicilio en BOGOTÁ D.C..

Que la citada entidad tiene registro No. S0030422 de la Cámara de Comercio e inscrita el 19 de septiembre de 2007 bajo el No. 00126491 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad debe allegar acta de reforma de fecha 3 de marzo de 2020 y copia vigente de los estatutos donde se refleje las modificaciones realizada conforme al acta en mención.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2020, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.



La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 30 días del mes de junio de 2020 , en atención a la solicitud hecha por la señora VIVIANA MELO DIAZ



ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA
DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Jovita I. Sanabria Ch. / Carlos A. Vera B.
Revisó: Andrea Robayo Alfonso
Elaboró: Eduardo M.E.
ID Entidad: 31983
Ubicación Física: Caja 2235, Carpeta 34018
Código de verificación: ih6&04ZPBCEg7



Bogotá, noviembre 3 de 2020

Doctora
YESSICA YEPES MURILLO
SUBDIRECTORA LOCAL PUENTE ARANDA- ANTONIO NARIÑO
Secretaría de Integración Social
ciudad

Asunto: Aceptación del modificadorio convenio de asociación N.º 4620 de 2020

Cordial saludo.

Mediante la presente, yo VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No 53.103.358 de Bogotá, representante legal del convenio de asociación N.º 4620 de 2020 suscrito con la Secretaría de Integración Social, con el objeto de “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ”.

Acepto **ADICIONAR el VALOR** establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del Convenio de Asociación en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.117.035)**, discriminados de la siguiente manera: para el servicio social de Centro Día la SDIS aporta en dinero la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.990.476)** y el asociado aporta en especie la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.126.559)**.

Igualmente, acepto las siguientes modificaciones:

1. **MODIFICAR dentro de la CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS el Anexo Técnico, que hace parte de del convenio de asociación No. 4620 de 2020, de la siguiente manera:**
 - i) Incluir en el numeral 4.21 Anexo 1 Ambientes Adecuados y Seguros, Espacio Físico Funcional, del Anexo Técnico denominado “Gastos de atención insumos básicos” la Tabla “Relación de Elementos de Emergencia Covid-19”

CARRERA 65B NO 75-10 TELEFONO 7036962 - 3125355775
CORREO ELECTRÓNICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM

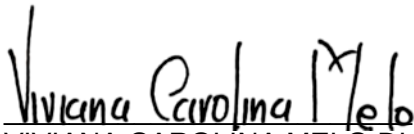
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR 50 CUPOS POR MES
TAPABOCAS DESECHABLES	unidad	2550
TAPABOCAS N95	unidad	60
TRAJE ANTIFLUIDO	unidad	35
BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO	paquete por 10 unidades	6
GUANTES	caja x 100 unidades por mes	8
COFIAS	caja por 50 unidades	11
TOALLAS DE PAPEL	paquete por 150	50
ALCOHOL GLICERINADO	litros	20
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL	galón	2
GEL ANTIBACTERIAL	galón	1

La compra de los elementos de protección de la Tabla *Relación de Elementos de Emergencia Covid-19*, será aprobada por la supervisión. Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados a partir de los soportes financieros y contables, como se reconocen los costos por realización.

2. **MODIFICAR** la **CLAUSULA TERCERA** del convenio 4620 de 2020 en el ítem Obligaciones del Asociado para el cumplimiento de los elementos de dotación, en el sentido de incluir la siguiente obligación:

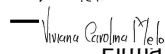
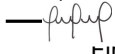
8. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la atención de la población alojada en la unidad operativa de acuerdo con los protocolos de mitigación y contención de la emergencia COVID-19 que emita la SDIS, el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria Distrital de Salud y/o autoridad competente.

Cordialmente,



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	4620	FECHA	18/05/2020
CLASE DE CONTRATO			
CONVENIO DE ASOCIACION			
OBJETO CONTRACTUAL			
PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ			
CONTRATISTA			
Nombre y/o Razon Social	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA		
C.C. N°	900175374		
PLAZO			
8	MESES	Fecha de Inicio: 20/05/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	JESSICA YEPES MURILLO		
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA – ANTONIO NARIÑO		
Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 20/05/2020			
  Firma del -a Contratista C.C. N° .900175374		  Firma del -a supervisor -a C.C. N° .1032450282	

Acuerdo-ACTA DE DE INICIO CTO 4620 SI A LA VIDA.pdf

Informe de auditoría final

2020-05-21

Fecha de creación:	2020-05-21
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAXIR9-fAFjB5N887r2mEmjo2joHIRJsyj

Historial de “Acuerdo-ACTA DE DE INICIO CTO 4620 SI A LA VIDA.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-21 - 5:00:22 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Viviana Carolina Melo (asociaciondehogaressialavida@gmail.com) para su firma.
2020-05-21 - 5:00:26 GMT
-  Viviana Carolina Melo (asociaciondehogaressialavida@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 5:00:33 GMT- Dirección IP: 74.125.210.62.
-  Viviana Carolina Melo (asociaciondehogaressialavida@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-21 - 5:01:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.82.228.208.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jessica Yepes Murillo (jyepesm@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 5:01:07 GMT
-  Jessica Yepes Murillo (jyepesm@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-21 - 5:01:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.59.68.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Viviana Carolina Melo (asociaciondehogaressialavida@gmail.com), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) y Jessica Yepes Murillo (jyepesm@sdis.gov.co).
2020-05-21 - 5:01:29 GMT

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

09-10-2020

15:02

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01						
VIGENCIA:	2020							
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	9553							
				NRO DISPONIBILIDAD:	10711			
						ESTADO REGISTRO:	VIGENTE-AGOTADO	
						VALOR REGISTRO:	624,914,912.00	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	28644	23-JUN-20	23-JUN-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	28,938,134.00	
ORDENES DE PAGO	50683	24-SEP-20	24-SEP-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	77,078,475.00	
ORDENES DE PAGO	42367	21-AUG-20	21-AUG-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	77,227,887.00	
ORDENES DE PAGO	35506	21-JUL-20	21-JUL-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	77,730,184.00	
Gran Total: *****							260,974,680.00	363,940,232.00
Anulaciones RP:							.00	

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

09-10-2020

15:07

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01						
VIGENCIA:	2020							
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	9554							
				NRO DISPONIBILIDAD:	10710			
						ESTADO REGISTRO:	VIGENTE-AGOTADO	
						VALOR REGISTRO:	589,335,130.00	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	28682	23-JUN-20	23-JUN-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	26,820,184.00	
ORDENES DE PAGO	50544	23-SEP-20	23-SEP-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	71,685,018.00	
ORDENES DE PAGO	42324	20-AUG-20	20-AUG-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	71,702,314.00	
ORDENES DE PAGO	35499	21-JUL-20	21-JUL-20	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4620	VIGENTE	72,263,044.00	
Gran Total: *****							242,470,560.00	346,864,570.00
Anulaciones RP:							.00	

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 9553

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	624,914,912
Total:		624,914,912

CDP No. 10711

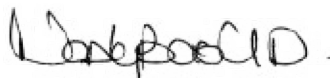
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 4620

OBJETO: PROMOVER LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE.

BENEFICIARIO : ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA identificado con NIT 900175374-5

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
01 - UNIDAD 01				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. 9553				
Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01-44-Stampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	624,914,912
				624,914,912

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 9554

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	589,335,130
Total:		589,335,130

CDP No. 10710

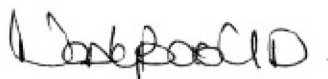
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 4620

OBJETO: PROMOVER LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE

BENEFICIARIO : ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA identificado con NIT 900175374-5

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
01 - UNIDAD 01				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. 9554				
Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	589,335,130
				589,335,130

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10710

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	4,290,000,000.00
TOTAL:		4,290,000,000.00

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1099-20-004-002-302

CN- IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A 500 PERSONAS MAYORES SIN LUGAR ESTABLE PARA DORMIR.

Descripción 1099-CN-CI-000001

Objeto: PROMOVER LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ, SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, mediante oficio número 10910 de abril 20 del 2020.

Bogotá D.C., 20 de abril del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10710

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106			106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	42,132,200,125.00	4,290,000,000.00	37,842,200,125.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,975,105,445.00	1,910,797,643.00	64,307,802.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	5,600,812,009.00	0.00	5,600,812,009.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0706-Material Didáctico Vejez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	185,000,000.00	0.00	185,000,000.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-01-0124-Asesorías y consultorías asociadas al sector gestión social integral	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	556,238,897.00	0.00	556,238,897.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	2,553,969,142.00	0.00	2,553,969,142.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,227,000.00	0.00	1,227,000.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	16,427,000.00	0.00	16,427,000.00
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	3,145,053,956.00	0.00	3,145,053,956.00
01-345-Recursos Estampilla Pro Personas Mayores	Del Balance		02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	2,090,185,852.00	0.00	2,090,185,852.00
01-345-Recursos Estampilla Pro Personas Mayores	Del Balance		02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-383-Recursos Pro personas mayores	Pasivos	Estampilla	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	72,367,000.00	0.00	72,367,000.00
01-383-Recursos Pro personas mayores	Pasivos	Estampilla	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	959,000.00	0.00	959,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	12,641,960,305.00	0.00	12,641,960,305.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0290-Muebles y Enseres Adulto Mayor	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	212,000,000.00	0.00	212,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	03-01-0124-Asesorías y consultorías asociadas al sector gestión social integral	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 10710

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106			106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	42,132,200,125.00	4,290,000,000.00	37,842,200,125.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	8,990,534,662.00	0.00	8,990,534,662.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	2,379,202,357.00	2,379,202,357.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	1,542,157,500.00	0.00	1,542,157,500.00
				42,132,200,125.00	4,290,000,000.00	37,842,200,125.00
				42,132,200,125.00	4,290,000,000.00	37,842,200,125.00

Acuerdo-CDP-10710-RAD 10910-P1099pdf.pdf

Informe de auditoría final

2020-04-20

Fecha de creación:	2020-04-20
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZtO-zwAy7MFnHFp1wv-8VA2sl1KON2MF

Historial de “Acuerdo-CDP-10710-RAD 10910-P1099pdf.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-20 - 13:54:02 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Nasly Pisciotti (npisciotti@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-20 - 13:54:05 GMT
-  Nasly Pisciotti (npisciotti@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-20 - 13:55:15 GMT- Dirección IP: 191.102.197.228.
-  Nasly Pisciotti (npisciotti@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-20 - 13:55:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.102.197.228.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Nasly Pisciotti (npisciotti@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).
2020-04-20 - 13:55:23 GMT

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10711

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	4,570,000,000.00
TOTAL:		4,570,000,000.00

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1099-20-002-013-304

CD-GARANTIZAR LOS CUPOS, SEGÚN LA DEMANDA TERRITORIAL EN EL DISTRITO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN CENTROS DIA.

Descripción 1099-CDIA-CI-000001

Objeto: PROMOVER LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTONOMAS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE.

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ, SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, mediante oficio número 10909 de abril 20 del 2020.

Bogotá D.C., 20 de abril del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10711

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106			106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	37,842,200,125.00	4,570,000,000.00	33,272,200,125.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	64,307,802.00	0.00	64,307,802.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	5,600,812,009.00	0.00	5,600,812,009.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0706-Material Didáctico Vejez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	185,000,000.00	0.00	185,000,000.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-01-0124-Asesorías y consultorías asociadas al sector gestión social integral	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	556,238,897.00	0.00	556,238,897.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	2,553,969,142.00	0.00	2,553,969,142.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,227,000.00	0.00	1,227,000.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos	SGP	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	16,427,000.00	0.00	16,427,000.00
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	3,145,053,956.00	0.00	3,145,053,956.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	2,090,185,852.00	0.00	2,090,185,852.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores			02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	72,367,000.00	0.00	72,367,000.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	959,000.00	0.00	959,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	12,641,960,305.00	4,570,000,000.00	8,071,960,305.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0290-Muebles y Enseres Adulto Mayor	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	212,000,000.00	0.00	212,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	03-01-0124-Asesorías y consultorías asociadas al sector gestión social integral	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10711

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106			106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	37,842,200,125.00	4,570,000,000.00	33,272,200,125.00
01-44-Estampilla Mayores	Pro	Personas	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	8,990,534,662.00	0.00	8,990,534,662.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	1,542,157,500.00	0.00	1,542,157,500.00
				37,842,200,125.00	4,570,000,000.00	33,272,200,125.00
				37,842,200,125.00	4,570,000,000.00	33,272,200,125.00

Acuerdo-CDP-10711-RAD 10909-P1099pdf.pdf

Informe de auditoría final

2020-04-20

Fecha de creación:	2020-04-20
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAMWPfp8yx310EmH9QBfxiHdR_zxvzkIYq

Historial de “Acuerdo-CDP-10711-RAD 10909-P1099pdf.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-20 - 13:54:05 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-20 - 13:54:08 GMT
-  Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-20 - 13:55:28 GMT- Dirección IP: 191.102.197.228.
-  Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-20 - 13:55:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.102.197.228.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).
2020-04-20 - 13:55:35 GMT



CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.103.358, en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA identificada con Nit 900.175.374-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los (25) días del mes agosto de 2020.

FIRMA: Viviana Carolina Melo
VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.419.033**
PINZON ROJAS

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1960**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00203652-M-0019419033-20091216

0019135370A 1

1430597478

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

20990-T

HERNANDO
PINZON ROJAS
C.C. 18 419 089

RESOLUCION INSCRIPCION 745-T FECHA 7-IV-88
UNIVERSIDAD EXTERNA DE COLOMBIA

Presidencia

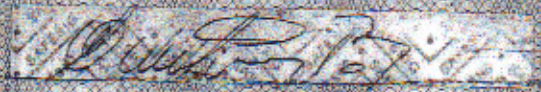
00026019



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1950.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

Firma del Titular



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

66574A8B8F4C8388

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO PINZON ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19419033 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2020 - 11:23 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERNANDO PINZON ROJAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES** de SANTA FE DE BOGOTA DC

19419033

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **8_DZUMM_2311**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149194085



WEB

10:54:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO PINZON ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19419033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2020, a las 10:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19419033
Código de Verificación	19419033200825105554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2020 10:52:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 19419033 y Nombres: HERNANDO PINZON ROJAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15306347 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA (Restrepo 1)

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4620 de 2020

ADICIÓN 1 (EMERGENCIA COVID-19)

PLAZO: 76 días

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE

RUBRO/ITEM	CANTI DAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
				SDIS	ASOCIADO	
					VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19	2,50	\$ 5.246.814	\$ 13.117.035	\$ 10.990.476	\$ 2.126.559	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 13.117.035	\$ 10.990.476	\$ 2.126.559	\$
TOTAL COSTOS			\$ 13.117.035	\$ 10.990.476	\$ 2.126.559	\$

Elaboró

{{Sig_es_:signer1:signature}}

Paola L. Urrego Baena
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

{{Sig_es_:signer2:signature}}

Sandra Carolina Fajardo
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

{{Sig_es_:signer3:signature}}

Sonia Giselle Tovar
Subdirectora para la Vejez (e)



FORMATO DE APOORTE ADICIONAL EN ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA - RESTREPO 1

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN MESES: 8 MESES

Yo, VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ, identificada con cedula No. 53.103.351 de Bogota, en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA, identificada con Nit 900175374-5, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la Invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE
COSTOS FIJOS					
<i>Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)</i>					
Coordinador (a)	1	\$ 4.079.490,00	\$ 32.635.920,00	\$ 32.635.920,00	
Acompañante social	3	\$ 3.227.751,00	\$ 77.466.025,00	\$ 77.466.025,00	
Acompañante artístico	2	\$ 3.227.751,00	\$ 51.644.016,00	\$ 51.644.016,00	
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.010,00	\$ 25.822.010,00	
Nutricionista	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.010,00	\$ 25.822.010,00	
Técnico en auxiliar de enfermería	2	\$ 2.107.299,00	\$ 33.716.785,00	\$ 33.716.785,00	
Facilitadores- as	2	\$ 1.720.333,00	\$ 27.525.330,00	\$ 27.525.330,00	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Espacio físico funcional		\$ 11.794.301,00	\$ 94.354.410,00	\$ 94.354.410,00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		\$ 8.215.249,00	\$ 65.721.995,00	\$ 65.721.995,00	
Bienes consumibles		\$ 2.703.221,00	\$ 21.625.770,00	\$ 19.831.770,00	\$ 1.794.000,00
Elementos de aseo institucional		\$ 4.049.567,00	\$ 32.396.536,00	\$ 32.396.536,00	
Vigilancia		\$ 4.171.320,00	\$ 33.370.560,00	\$ 33.370.560,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			\$ 604.677.357,00	\$ 602.883.357,00	\$ 1.794.000,00
COSTOS VARIABLES					
Alimentos (*)		14.895.934,00	\$ 119.167.475,00	\$ 119.167.475,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 119.167.475,00	\$ 119.167.475,00	\$ -
COSTOS POR REALIZACIÓN					
	<i>Cantidad Entregas</i>				
Elementos de aseo personal	8	\$ 1.614.697,00	\$ 12.917.576,00	\$ -	\$ 12.917.576,00
Salidas extramurales	2	\$ 4.579.071,00	\$ 9.158.142,00	\$ -	\$ 9.158.142,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 22.075.718,00	\$ -	\$ 22.075.718,00
TOTAL COSTOS			\$ 745.920.550,00	\$ 722.050.832,00	\$ 23.869.718,00

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con dias calendario

Atentamente,

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900175374-5

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. 53.103.358 de Bogota

Dirección Carrera 65 b No 75 - 10

Teléfonos: 7036962

Ciudad: Bogota

FIRMA: *Viviana Carolina Melo*

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO DE APOORTE ADICIONAL EN ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE - RESTREPO 1

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN MESES: 8 MESES

Yo, VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ, identificada con cedula No. 53.103.351 de Bogota, en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA, identificada con Nit 900175374-5, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APOORTE SDIS (TOTALES-APOORTES PROPONENTES)	APOORTES PROPONENTE
COSTOS FIJOS					
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)					
Coordinador (a)	1	\$ 4.079.490,00	\$ 32.635.920,00	\$ 32.635.920,00	
Acompañante social	2	\$ 3.227.751,00	\$ 38.733.012,00	\$ 38.733.012,00	
Profesional en ciencias de la educación	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.008,00	\$ 25.822.008,00	
Educador Físico	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.008,00	\$ 25.822.008,00	
Nutricionista	1	\$ 3.227.751,00	\$ 12.911.004,00	\$ 12.911.004,00	
Facilitadores-as (Técnicos)	3	\$ 2.107.299,00	\$ 50.575.176,00	\$ 50.575.176,00	
Técnico en auxiliar de enfermería	2	\$ 2.107.299,00	\$ 33.716.784,00	\$ 33.716.784,00	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Espacio físico funcional		\$ 12.009.583,00	\$ 96.076.664,00	\$ 96.076.664,00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		\$ 7.356.646,00	\$ 58.853.168,00	\$ 58.853.168,00	
Bienes consumibles		\$ 3.737.032,00	\$ 29.896.256,00	\$ 19.391.256,00	\$ 10.505.000,00
Elementos de aseo institucional		\$ 4.935.279,00	\$ 39.482.235,00	\$ 39.482.235,00	
Vigilancia		\$ 4.171.320,00	\$ 33.370.560,00	\$ 33.370.560,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			\$ 560.470.785,00	\$ 549.965.785,00	\$ 10.505.000,00
COSTOS VARIABLES					
Elementos de aseo personal (*)		5.388.093,00	\$ 43.104.745,00	\$ 31.104.745,00	\$ 12.000.000,00
Alimentos (*)		12.462.565,00	\$ 99.700.520,00	\$ 99.700.520,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 142.805.265,00	\$ 130.805.265,00	\$ 12.000.000,00
TOTAL COSTOS			\$ 703.276.050,00	\$ 680.771.050,00	\$ 22.505.000,00

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con días calendario

Atentamente,

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900175374-5

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. 53.103.358 de Bogota

Dirección Carrera 65 b No 75 - 10

Teléfonos: 7036962

Ciudad: Bogota

FIRMA:

Viviana Carolina Melo

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



FORMATO DE APOORTE MÍNIMO EN ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA - RESTREPO 1

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN MESES: 8 MESES

Yo, VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ, identificada con cedula No. 53.103.351 de Bogota, en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA, identificada con Nit 900175374-5, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la Invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE
COSTOS FIJOS					
<i>Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)</i>					
Coordinador (a)	1	\$ 4.079.490,00	\$ 32.635.920,00	\$ -	\$ 32.635.920,00
Acompañante social	3	\$ 3.227.751,00	\$ 77.466.025,00	\$ 77.466.025,00	
Acompañante artístico	2	\$ 3.227.751,00	\$ 51.644.016,00	\$ 51.644.016,00	
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.010,00	\$ 25.822.010,00	
Nutricionista	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.010,00	\$ 25.822.010,00	
Técnico en auxiliar de enfermería	2	\$ 2.107.299,00	\$ 33.716.785,00	\$ 33.716.785,00	
Facilitadores- as	2	\$ 1.720.333,00	\$ 27.525.330,00	\$ 27.525.330,00	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Espacio físico funcional		\$ 11.794.301,00	\$ 94.354.410,00	\$ 94.354.410,00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		\$ 8.215.249,00	\$ 65.721.995,00	\$ 1.221.995,00	\$ 64.500.000,00
Bienes consumibles		\$ 2.703.221,00	\$ 21.625.770,00	\$ 21.625.770,00	
Elementos de aseo institucional		\$ 4.049.567,00	\$ 32.396.536,00	\$ 32.396.536,00	
Vigilancia		\$ 4.171.320,00	\$ 33.370.560,00	\$ 33.370.560,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			\$ 604.677.357,00	\$ 507.541.437,00	\$ 97.135.920,00
COSTOS VARIABLES					
Alimentos (*)		14.895.934,00	\$ 119.167.475,00	\$ 119.167.475,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 119.167.475,00	\$ 119.167.475,00	\$ -
COSTOS POR REALIZACIÓN					
	<i>Cantidad Entregas</i>				
Elementos de aseo personal	8	\$ 1.614.697,00	\$ 12.917.576,00	\$ 12.917.576,00	
Salidas extramurales	2	\$ 4.579.071,00	\$ 9.158.142,00	\$ 9.158.142,00	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 22.075.718,00	\$ 22.075.718,00	\$ -
TOTAL COSTOS			\$ 745.920.550,00	\$ 648.784.630,00	\$ 97.135.920,00

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con dias calendario

Atentamente,

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900175374-5

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. 53.103.358 de Bogota

Dirección Carrera 65 b No 75 - 10

Teléfonos: 7036962

Ciudad: Bogota

FIRMA:

Viviana Carolina Melo

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



FORMATO DE APOORTE MÍNIMO EN ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE - RESTREPO 1

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN MESES: 8 MESES

Yo, VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ, identificada con cedula No. 53.103.351 de Bogota, en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA, identificada con Nit 900175374-5, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la Invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APOORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE
COSTOS FIJOS					
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)					
Coordinador (a)	1	\$ 4.079.490,00	\$ 32.635.920,00	\$ -	\$ 32.635.920,00
Acompañante social	2	\$ 3.227.751,00	\$ 38.733.012,00	\$ 38.733.012,00	
Profesional en ciencias de la educación	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.008,00	\$ 25.822.008,00	
Educador Físico	1	\$ 3.227.751,00	\$ 25.822.008,00	\$ 25.822.008,00	
Nutricionista	1	\$ 3.227.751,00	\$ 12.911.004,00	\$ 12.911.004,00	
Facilitadores-as (Técnicos)	3	\$ 2.107.299,00	\$ 50.575.176,00	\$ 50.575.176,00	
Técnico en auxiliar de enfermería	2	\$ 2.107.299,00	\$ 33.716.784,00	\$ 33.716.784,00	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	\$ 1.720.333,00	\$ 41.287.995,00	\$ 41.287.995,00	
Espacio físico funcional		\$ 12.009.583,00	\$ 96.076.664,00	\$ 96.076.664,00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		\$ 7.356.646,00	\$ 58.853.168,00	\$ 53.168,00	\$ 58.800.000,00
Bienes consumibles		\$ 3.737.032,00	\$ 29.896.256,00	\$ 29.896.256,00	
Elementos de aseo institucional		\$ 4.935.279,00	\$ 39.482.235,00	\$ 39.482.235,00	
Vigilancia		\$ 4.171.320,00	\$ 33.370.560,00	\$ 33.370.560,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			\$ 560.470.785,00	\$ 469.034.865,00	\$ 91.435.920,00
COSTOS VARIABLES					
Elementos de aseo personal (*)		5.388.093,00	\$ 43.104.745,00	\$ 43.104.745,00	
Alimentos (*)		12.462.565,00	\$ 99.700.520,00	\$ 99.700.520,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 142.805.265,00	\$ 142.805.265,00	\$ -
TOTAL COSTOS			\$ 703.276.050,00	\$ 611.840.130,00	\$ 91.435.920,00

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con días calendario

Atentamente,

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900175374-5

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

C.C. No. 53.103.358 de Bogota

Dirección Carrera 65 b No 75 - 10

Teléfonos: 7036962

Ciudad: Bogota

FIRMA:

Viviana Carolina Melo

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 22780

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA
GUTIERREZ
HERRERA

Firmado digitalmente
por DEISY YOLIMA
GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2020.10.16
19:30:46 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	1020102782 Intervención especializada adulto mayor	1-100-I012 VA-Stampilla propersonas mayores	13.774.730
			Total	13.774.730

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7770-20-002-002-304

Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.

Descripción: 7770-CDIA-AD-000001

Objeto: ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACION # 4620-2020

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ mediante oficio número 28525 de OCTUBRE 16 DE 2020.

Bogotá D.C. OCTUBRE 16 DE 2020

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DGUTIERREZH 16.10.2020

Elaboró: NSALGADO 16.10.2020

Impresión: 16.10.2020-19:13:05 DGUTIERREZH 0000055260 0001

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO
		FECHA
		VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO		
4620 18/05/2020 CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO CONTRACTUAL		
PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
135 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - PUENTE ARANDA-ANTON		
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Otro_Si		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
DE CONFORMIDAD CON JUSTIFICACION ANEXA		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ <div style="text-align: right;">Vo.Bo. </div>		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : JESSICA YEPES MURILLO  C.C.: 1032450282 FIRMA DEL -A SOLICITANTE		
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados: Justificación. ☐ Otros, Cuales: ☐		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO
		FECHA
		VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO		
4620 18/05/2020 CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO CONTRACTUAL		
PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
135 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - PUENTE ARANDA-ANTON		
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Modificación_en_Valor		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
DE CONFORMIDAD CON JUSTIFICACION ANEXA		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ <div style="text-align: right;">Vo.Bo. </div>		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : JESSICA YEPES MURILLO 		
C.C.: 1032450282 FIRMA DEL -A SOLICITANTE		
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:		
Justificación. ☐		
Otros, Cuales: ☐		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		